SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0822/2016
BITÁCORA: 15/G1-0177/02/16

Toluca, México, 17 de Febrero de 2016

MARIO NAVA MIRANDA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/023/2011-NI de fecha 26 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PIEDRA AZUL, Chapa de Mota, D-15-026-PIE-001/11, madera en rollo, *Abies religiosa*, (Oyamel), 80.000 Metros cúbicos	10	1	10	15149605	15149614
PIEDRA AZUL, Chapa de Mota, D-15-026-PIE-001/11, brazuelos, *Abies religiosa*, (Oyamel), 5.000 Metros cúbicos	2	1	2	15149615	15149616
PIEDRA AZUL, Chapa de Mota, D-15-026-PIE-001/11, carbón vegetal, *Otras hojosas*, (Varias especies), 9.000 Toneladas	3	3	5	15149659	15149661
PIEDRA AZUL, Chapa de Mota, D-15-026-PIE-001/11, brazuelos, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 5.000 Metros cúbicos	2	6	7	15149599	15149600
PIEDRA AZUL, Chapa de Mota, D-15-026-PIE-001/11, brazuelos, *Pinus teocote*, (Pino), 1.500 Metros cúbicos	1	8	8	15149604	15149604
PIEDRA AZUL, Chapa de Mota, D-15-026-PIE-001/11, madera en rollo, *Quercus spp.*, (Encino), 100.000 Metros cúbicos	12	16	27	15149617	15149628
PIEDRA AZUL, Chapa de Mota, D-15-026-PIE-001/11, carbón vegetal, *Quercus spp.*, (Encino), 74.000 Toneladas	30	21	50	15149629	15149658
PIEDRA AZUL, Chapa de Mota, D-15-026-PIE-001/11, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 80.000 Metros cúbicos	10	31	40	15149589	15149598
PIEDRA AZUL, Chapa de Mota, D-15-026-PIE-001/11, madera en rollo, *Pinus teocote*, (Pino), 20.000 Metros cúbicos	3	41	43	15149601	15149603

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0822/2016
BITÁCORA: 15/G1-0177/02/16

Toluca, México, 17 de Febrero de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
DELEGADO
18 FEB 2016
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Augusto Miraluentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dirección General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**